

Santa Rosa, 29 de julio de 2021.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 2/07/21 acta Nro.15/21, aprobó la adquisición e instalación de columnas con luminarias fotovoltaicas en varios puntos de la localidad .
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 2/07/21 acta Nro.15/2021 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "CARLOS ANDRES LARRAÑAGA UMPIERREZ" de \$ 212.000 I.V.A incluido.-
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco SCOTIABANK

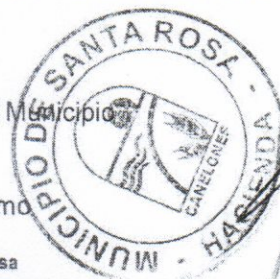
Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 212.000 I.V.A. Incluido a la empresa "CARLOS ANDRES LARRAÑAGA UMPIERREZ ,RUT.020359610018 por concepto de adquisición e instalación de columnas con luminarias fotovoltaicas en varios puntos de la localidad, con fondos del FIGM, OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO afectando al proyecto de INVERSION , rubros 272 y 163.
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

**RAMIRO AZOR**  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo  
CONCEJALA  
Municipio Santa Rosa



Hugo Bragunde  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa

Comuna Canaria (Oficio Central)  
Tomás Berreta 370 Canelones Uruguay  
Tel: (598) 21828  
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)

Eliana Brignone  
CONCEJALA  
Municipio Santa Rosa

**ES COPIA FIEL**